



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2023

**Ref.: Verbal responsabilidad civil contractual
Auto tiene ordena corre traslado excepciones.
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01192-00**

Secretaría, proceda a correr traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por el extremo convocado (PDF 013 y 017) en los términos y conforme lo establecido en el artículo 370 del CGP en concordancia con el canon 110 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 071 del 9 de mayo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c8730b4729f51d1f74c4ebbf0c340a0aeefde219704fe021f832770d6d91e7d**

Documento generado en 08/05/2023 04:21:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>